

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018**  
**SECRETARÍA DEL DEPORTE**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>			
<b>Nombre de la Entidad</b>	<b>ALCALDÍA DE MANIZALES</b>		
<b>Secretario / Director</b>	<b>MARTÍN EMILIO RAMÍREZ CARDONA</b>		
<b>Ejecución de la Auditoria</b>	Del 16 de julio al 03 de septiembre de 2018		
<b>Reunión de Apertura</b>	16 de julio de 2018	<b>Reunión de Cierre</b>	03 de septiembre de 2018
<b>Objetivo de la Auditoria:</b>	Evaluar que la gestión de las Secretarías y Unidades de la Administración Central Municipal estén conformes con las disposiciones legales vigentes, con la planeación estratégica, con la gestión financiera y con los procesos y procedimientos aplicables, así como los componentes establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno "MECI", en observancia con lo dispuesto en la Decreto 1499 de 2017 que hace extensiva la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIGP en los entes territoriales.		
<b>Objetivos Específicos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, metas, indicadores, proyectos y planes de acción establecidos de acuerdo con los objetivos misionales.</li> <li>2. Realizar seguimiento y evaluación a las actividades y recursos que se dirijan al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo, en cumplimiento de la evaluación por resultados dispuesta en el MIPG.</li> <li>3. Evaluar el cumplimiento de los lineamientos del Proceso precontractual y contractual.</li> <li>4. Realizar seguimiento al Sistema de Control Interno Contable y a la Gestión Financiera.</li> <li>5. Revisión de algunos proyectos estratégicos de la Alcaldía de Manizales.</li> <li>6. Realizar seguimiento a la Política de Administración del Riesgo.</li> <li>7. Evaluar el cumplimiento de las acciones definidas en los planes de mejoramiento, producto de las auditorías de Entes de Control Internos y Externos.</li> <li>8. Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento y fortalecimiento de los elementos del Modelo Estándar de Control Interno - MECI.</li> </ol>		

Página 1

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018**  
**SECRETARÍA DEL DEPORTE**

	9. Evaluar los servicios prestados por el proceso en el cumplimiento de la Misión y objetivos del proceso y de la Entidad.
<b>Alcance de la Auditoria:</b>	Desde la realización de las actividades administrativas para la gestión y fortalecimiento institucional, el Seguimiento y verificación a los Planes de Mejoramiento, hasta el cumplimiento de las metas propuestas en el plan de desarrollo municipal en observancia a los principios de Ejecución Presupuestal, política de riesgos, y la evaluación por resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG establecido por el Decreto 1499 de 2017, en el periodo comprendido del 14 Agosto de 2017 al 6 de julio de 2018.
<b>Metodología</b>	Entrevistas, análisis de procedimientos, muestreo, toma de evidencias y normatividad aplicable al proceso. Revisión información Software ISOLUCIÓN. Revisión sistemas de información de la Administración Municipal y del área. Revisión página Web y otros sistemas de la función pública.
<b>Criterios de la auditoria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 181 de 1995 y demás normas aplicables al proceso.</li> <li>• Ley 80 de 1993</li> <li>• Ley 87 de 1993,</li> <li>• Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios de la función contractual.</li> <li>• Ley 1474 de 2011</li> <li>• Ley 1712 de 2014</li> <li>• Ley 909 de 2004 y demás normas aplicables al proceso</li> <li>• Acuerdo 0906 de 2016 Concejo de Manizales.</li> <li>• Guía de Administración del Riesgo de la Función Pública y otras guías de la Función Pública.</li> <li>• Decreto 1083 de 2015 y demás decretos modificatorios</li> </ul>
<b>Jefe de la Unidad de Control Interno</b>	<b>JUAN CARLOS RAMÍREZ VALENCIA</b>

## **INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018 SECRETARÍA DEL DEPORTE**

### **2. ASPECTOS RELEVANTES EL POCESO AUDITOR**

- Se realizó reunión de apertura el día 16 de julio de 2018 en la Secretaría de Deporte. En dicha reunión se presentó el cronograma del proceso auditor y se dejó definido el funcionario enlace del proceso auditor.
- El grupo auditor realizó entrevistas en la Secretaría de Deporte, en el periodo acordado del 16 de julio al 31 de julio de 2018, dejando constancia en actas.
- El proceso auditor se realizó en virtud del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 en la Dimensión Socio Cultural, Eje "Recreación y deporte para una vida saludable", con los programas priorizados: "Fomento de la actividad física, la recreación, la educación física y el deporte" y "Construcción, adecuación, mantenimiento y administración de escenarios para el deporte y el esparcimiento".
- Para la revisión contractual de la Secretaría de Deporte, se tuvo en cuenta los procesos contractuales desarrollados de acuerdo con los tres (3) proyectos de inversión Municipal inmersos en los dos (2) Programas del Plan de Desarrollo priorizados para la presente auditoría, identificándose cincuenta y cuatro (54) procesos contractuales en las diferentes modalidades de contratación, de los que se tomó una muestra aleatoria de tres (3) procesos contractuales y cuatro (4) contratos de comodato, los cuales fueron revisados en su totalidad de acuerdo con la lista de chequeo prediseñada por la Unidad de Control Interno.
- Se realizó la validación de la información a través de la página Web de la alcaldía, el SECOP, SIA OBSERVA, ISOLUCION y los demás sistemas de información de la Administración Municipal.
- Se realizó el seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora propuestas por la Secretaría de Deporte en los tres (3) planes de mejoramiento suscritos con los entes de control internos y externos:
  - ✓ Plan de Mejoramiento No. 9 producto de la auditoría interna realizada por la Unidad de Control Interno de las vigencias 2016 - 2017.
  - ✓ Planes de Mejoramiento Nos. 18 y 22, suscritos ante la Contraloría General del Municipio.
- Se realizó seguimiento a la política de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Administración Central.

## **INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018 SECRETARÍA DEL DEPORTE**

- En la valoración del componente Metas e Indicadores se tuvo en cuenta los instrumentos de planificación de la Secretaría de Deporte, la página web de la Alcaldía, la normatividad aplicable y las evidencias aportadas por los auditados.
- Los riesgos revisados y valorados, se encuentran inmersos en los programas “Fomento de la Actividad física, la recreación, la educación física y el deporte” y “Construcción, adecuación, mantenimiento y administración de escenarios para el deporte y el esparcimiento”.
- El componente Gestión Presupuestal y Financiera se revisó teniendo en cuenta el Decreto 0991 de diciembre 22 de 2017, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de rentas y gastos para la vigencia fiscal de 2018”, el Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto, Régimen de Contabilidad Pública – Manual de Procedimientos, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable – Contaduría General de la Nación y las ejecuciones presupuestales de ingresos a 31 de diciembre de 2017, Ejecución Presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2017 y Ejecución Presupuestal de gastos al 30 de junio de 2018.
- Se evidenció que la lista de contratos de comodatos solicitada por la Unidad de Control Interno y aportada dentro de los términos por la Secretaría del Deporte durante el proceso auditor, no se encontraba actualizada, toda vez que al revisar los expedientes contractuales N°s 1210230784 (Liga Caldense de Wo Shu Kung Fu) y 1211220942 (Club Deportivo los Gladiadores), aparecen con plazos vencidos desde el año 2017. Al constatar se observó que estos ya habían sido renovados.
- La Unidad de Control Interno solicitó aplazamiento para la entrega del informe preliminar para el día 13 de agosto de 2018, debido a que se realizaron visitas in situ a los escenarios deportivos y era necesario incorporar lo evidenciado en el informe.

### **3. DESARROLLO DEL PROCESO AUDITOR**

#### **3.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Al realizar un seguimiento a las actividades del proceso en observancia de los atributos de calidad de las dimensiones dispuestas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, se pudo evidenciar lo siguiente:

R

## **INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018 SECRETARÍA DEL DEPORTE**

### **Dimensión: Talento Humano**

Se observa que la Secretaría del Deporte en cumplimiento de sus funciones, cuenta con personal de planta, personal en temporalidad y contratistas, los cuales conocen sus funciones y responsabilidades.

Se observó la existencia de un plan de capacitaciones, el cual fue consolidado y está en proceso de ejecución por parte de la Secretaría de Servicios Administrativos.

El Secretario de Despacho manifiesta que sí se tienen identificados los grupos de valor en la Secretaría y éstos corresponden a: Los Clubes Deportivos, líderes comunitarios, grupos juveniles, Instituciones Educativas, Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, Ligas Deportivas, deportistas de altos logros con los cuales se realiza un trabajo constante desde la Secretaría. Para lograr esta interacción se realizan convenios y se les entrega apoyo, ya sea en especie o económico, además, de brindarles asesorías y capacitaciones.

### **Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación**

Los Profesionales manifiestan que todos los funcionarios de la Secretaría tienen claro cuál es el propósito de la Entidad y por lo tanto se busca que todas las acciones que se realicen de manera planeada, pudiendo así, identificar claramente cuáles fueron las situaciones que se generaron y que lo planeado se esté ejecutando.

Se observa la construcción de indicadores de gestión, de los cuales cinco (5) son de producto y dos (2) de resultado.

De igual forma, se evidenció que la Secretaría tiene definidas las responsabilidades y los roles en cuanto al seguimiento y cumplimiento de su gestión, utilizando las herramientas dispuestas por la Administración para este fin. De igual forma, se utilizan algunos referentes del orden nacional.

### **Dimensión: Gestión con Valores para Resultados**

Utilizan los diferentes medios de comunicación para informar sobre los resultados obtenidos por el área.

El Secretario de Despacho manifiesta que una vez llega alguna solicitud a la Secretaría, se le da traslado a la persona competente para que resuelva de fondo la solicitud presentada, en caso de no tener dicha respuesta, debe escalar al jefe inmediato o en su efecto

## **INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018 SECRETARÍA DEL DEPORTE**

comentarle la situación a el Secretario para dar respuesta oportuna al peticionario y responderle de fondo. De la misma forma, se efectúan procesos de retroalimentación sobre las deficiencias encontradas con el objeto de que sean corregidas.

### **Dimensión: Evaluación de Resultados**

La Secretaría realiza acciones para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y funciones.

- Realizan seguimientos mensuales a los indicadores y de manera semanal a las diferentes actividades de la Secretaría.
- Tienen definidos controles.
- Se planean las actividades a desarrollar en el transcurso de la semana.
- Realizan seguimientos continuos de las actividades, las cuales quedan documentadas, con el fin de generar acciones de mejora y actividades de prevención que eviten la ocurrencia de nuevos hechos que generaron el incumplimiento de las metas trazadas.

### **Dimensión: Información y Comunicación**

Se encuentra que el proceso tiene identificadas las fuentes de información y las necesidades de los grupos de valor internos.

Adelanta procesos de transmisión de la información a través de los diferentes canales que ha dispuesto la administración para tal fin, de igual manera, manifiestan que la comunicación interna con el equipo de trabajo es buena, las respuestas a la comunidad se entregan a través del Sistema de Gestión Electrónica Documental, se tiene comunicación directa con la comunidad en atención al público, se dan respuestas telefónicas y a través de correos electrónicos.

Además de lo anterior, se utilizan las redes sociales y se cuenta con el apoyo de un Profesional de la Unidad de Divulgación y Prensa, quien se encarga de realizar la divulgación de las actividades que esta Secretaría desarrolla.

Tiene definidos lineamientos y procedimientos para la elaboración, resguardo y conservación de la información.

La Secretaría maneja programación deportiva y recreativa de la ciudad, información sobre horarios y adecuado uso de los escenarios deportivos, eventos de ciudad, eventos nacionales, internacionales, información referente a la renovación y reconocimiento deportivo, información sobre cultura del deporte y buenos hábitos de vida saludable.

## **INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018 SECRETARÍA DEL DEPORTE**

En cuanto a la información reservada, la Secretaría sí la maneja y está concentrada en lo que tiene que ver con los integrantes de los clubes deportivos.

Se cuenta con sistemas de información que permiten a la Secretaría, tener una memoria institucional y el soporte de la evidencia jurídica.

### **Dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación**

El Secretario de Despacho manifiesta que si se tienen procesos de investigación y conocimiento, toda vez, que se viene realizando en el tema de educación física la identificación de talentos deportivos con la aplicación de métodos científicos y al momento de aplicar herramientas estadísticas para la cuantificación del número de participantes que están entrando a los programas.

### **3.2. GESTIÓN PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL**

Se pudo constatar que la Secretaría del Deporte celebró cincuenta y cuatro (54) procesos contractuales bajo las diferentes modalidades de selección, durante el periodo comprendido entre el 14 de Agosto de 2017 al 6 de julio de 2018, de acuerdo con las listas aportadas por la Secretaría durante el Proceso auditor, de los que se tomó una muestra aleatoria de tres (3) procesos contractuales y cuatro (4) contratos de comodato, los cuales fueron revisados en lo referente a la gestión documental y en la aplicación de las normas vigentes que rigen a la Contratación Estatal.

De igual manera, el grupo auditor realizó visita a las obras que se realizan en los diferentes Escenarios Deportivos de la Ciudad, con el fin de verificar el cumplimiento del objeto contractual así como la ejecución idónea y oportuna del contrato, del mismo modo fue visitado un comodato para verificación del bien inmueble y la utilización de éste, para el fin con el que fue entregado bajo esta figura. Los escenarios deportivos y comodato fueron los siguientes:

1. Gimnasios al aire libre del barrio el Campin, Faenón y Villa Carmenza.
2. Cancha de Faenón y la caseta de celaduría del patinodromo.
3. El inmueble de propiedad del Municipio de Manizales donde se encuentra la FUNDACION COLOMBIANA DE TIEMPO LIBRE Y RECREACION "FUNLIBRE".

Se utilizó lista de chequeo prediseñada por esta Unidad, en la cual se verifica el cumplimiento Normativo y la Gestión Documental, a través de la validación de la información contenida en las carpetas contractuales, la página Web de la Alcaldía, el SECOP, SIA OBSERVA, ISOLUCION y los demás sistemas de información de la Administración Municipal.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018**  
**SECRETARÍA DEL DEPORTE**

Así mismo, se verificó la publicación y actualización del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad en la página web de la Alcaldía de Manizales y el Aplicativo SECOP.

Relación de los tres (3) procesos contractuales y cuatro (4) contratos de Comodato que fueron objeto de la auditoría, así:

Nº DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	TIPO DE CONTRATACION	VALOR	OBJETO
Nº 1710100617	MENOR CUANTIA	CONTRATO DE OBRA	\$ 287,403.177	MANTENIMIENTO DE 28 ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
Nº 1712060813	MENOR CUANTIA	COMPRAVENTA	\$390.433.900	COMPRA E INSTALACION DE GIMNASIOS AL AIRE LIBRE EN 22 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
Nº 1802280457	LICITACION PUBLICA	CONTRATO DE OBRA	\$ 2.800.233.271	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA CANCHA BAJA SUIZA EN LA CIUDADA DE MANIZALES

Nº DE CONTRATO DE COMODATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	TIPO DE CONTRATACION	VALOR	COMODATARIO
Nº 1612230747	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	\$ 0	LIGA CALDENSE DE GIMNASIA
Nº 1211220942	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	\$ 0	CLUB DEPORTIVO GLADIADORES
Nº 1210230784	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	\$ 0	LIGA CALDENSE DE WU SHU
Nº 1303180315	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	\$ 0	FUNDACION COLOMBIANA DE TIEMPO LIBRE Y RECREACION "FUNLIBRE"

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018  
SECRETARÍA DEL DEPORTE**

**HALLAZGO No. 1: DEFICIENCIAS EN LA APLICACIÓN DE LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN ADOPTADOS POR LA ALCALDÍA DE MANIZALES Y LOS ESTABLECIDOS POR EL PROPIO PROCESO.**

- Se evidenció en la revisión del contrato N° 1802280457 (Coldeportes), que no se dio cumplimiento a la cláusula sexta- plazo, donde se estima el plazo a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2018, previa aprobación de las garantías correspondientes, actuación que se debe llevar a cabo sin que supere los cinco (5) días posteriores al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, toda vez que perfeccionado el contrato el día 15 de marzo de 2018 pasaron 14 días para dar inicio al mismo, incumpliendo lo establecido en la cláusula sexta- plazo de la minuta contractual firmada el día 28 de febrero de 2018.

**HALLAZGO NO. 2: DEFICIENCIAS EN LA PUBLICACIÓN EN EL SECOP Y SIA OBSERVA**

- Para el contrato N° 1802280457 (Coldeportes) se evidenció que en el informe de supervisión del 8 de junio de 2018, dentro de las observaciones se dice que el Municipio de Manizales solicitó una prórroga a este contrato, la cual no se observó publicada dentro de los aplicativos SECOP Y SIA OBSERVA.
- No se evidencia la publicación del contrato y demás actos administrativos del proceso de contratación dentro de los tres días siguientes a su expedición en la página del SECOP según el **Decreto 1082 de 2015 "Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP..."** de los Documentos que se relacionan a continuación:

CONTRATO No.	DOCUMENTOS
N° 1612230747	Ningún Documento

- Se evidenció durante el proceso auditor, que la información cargada en el aplicativo SIA- OBSERVA no se encuentra completa, se observaron espacios sin información que se requiere, incumpliendo las directrices impartidas por la Auditoría General de la Republica en su **Resolución Orgánica 008 del 30 de octubre de 2015.**

CONTRATO No.	OBSERVACIONES
N° 1712060813	No se encuentra publicado en el aplicativo.

## INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018 SECRETARÍA DEL DEPORTE

### HALLAZGO 3: COBRO INDEBIDO DE ESTAMPILLAS

- Se evidenció en la revisión del contrato de comodato N° 1612230747 (Liga Caldense de Gimnasia), que fue cancelado el 1% por concepto de la estampilla "Universidad de caldas y Universidad Nacional sede Manizales" del valor total de un contrato donde una de sus características principales es la **GRATUIDAD**, según quedó estipulado en la cláusula vigésima sexta de la minuta contractual firmada el día 23 de diciembre de 2016, pago que se pudo evidenciar por medio del documento de cobro N° 157427685 realizado el día 27 de diciembre de 2016 en el Banco BBVA, por valor de tres millones treinta y cinco mil pesos (3.035.000), incumpliendo lo establecido en el Código Civil Colombiano, el Acuerdo No. 0798 del 2012 "Por medio del cual se hace obligatorio el uso de estampillas pro Universidad de Caldas y Universidad Nacional Sede Manizales hacia el tercer milenio", Acuerdo No. 794 del 2012 "Por medio del cual se autoriza la emisión de la estampilla para el bienestar del adulto mayor", Decreto 484 de 2012 "Por medio del cual se reglamentan los acuerdos No. 0794 y 0798 de 2012, contentivos de las estampillas vigentes en el municipio."

Se dará **TRASLADO** a la Secretaría Jurídica.

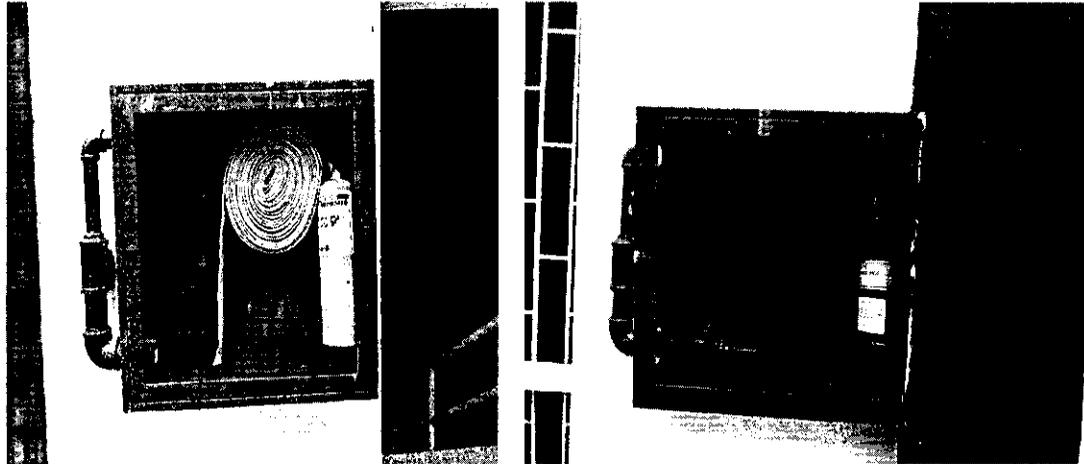
### HALLAZGO 4: INCUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- En la visita realizada por el grupo auditor al Coliseo Menor Ramón Marín Vargas, se evidenció que los elementos de apoyo a emergencias se encuentran en mal estado, vencidos y además no se encuentra señalización adecuada que permita orientar a los usuarios ante cualquier emergencia. Situación que puede generar riesgos a la integridad de los visitantes de estos escenarios deportivos y posibles acciones legales en contra de la Administración Municipal. Lo anterior va en contra de lo establecido en el numeral 9 del artículo 3 de la ley 181 de 1995, el decreto 1072 de 2015 y las demás normas que regulan la materia.

LEY 181 DE 1995 Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte. Artículo 3º.- Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: ...9. Velar por el cumplimiento de las normas establecidas para la seguridad de los participantes y espectadores en las actividades deportivas, por el control médico de los deportistas y de las condiciones físicas y sanitarias de los escenarios deportivos.

R

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018**  
**SECRETARÍA DEL DEPORTE**



La Unidad de Control Interno dará **TRASLADO** a la Secretaría Administrativa para que obre en lo de su competencia.

**OBSERVACIÓN N°1:**

Sería pertinente que la **SECRETARÍA DEL DEPORTE** realizara las gestiones para solicitarle a la Secretaría Jurídica que retire la resolución N°1574 del 21 de septiembre de 2017 "Por la cual se ordena la apertura del procesos de selección abreviada de menor cuantía MC- SD-047—2017", toda vez que se observó durante la revisión del contrato, que la misma no pertenece al proceso MC-SD-035-2017 en la que se encuentra archivada.

*AZ*

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018  
SECRETARÍA DEL DEPORTE**

**3.3 GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA**

Para realizar el proceso auditor se tomó como referencia el Decreto 0991 de diciembre 22 de 2017, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal de 2018". Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto, Régimen de Contabilidad Pública – Manual de Procedimientos, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable – Contaduría General de la Nación y las ejecuciones presupuestales:

- Ejecución Presupuestal de Gastos a diciembre 31 de 2017.
- Ejecución Presupuestal de Gastos a junio 30 de 2018.

Se verificaron las órdenes de pago generadas y elaboradas por la Secretaría del Deporte en los años 2017 y 2018.

Proyectos de inversión: Fortalecimiento del deporte, la recreación y la educación física; Mejoramiento, construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos; Adecuación y mejoramiento cancha de la baja Suiza – Manizales.

Se realizó verificación de la ejecución presupuestal de gastos asignada a la Secretaría del Deporte para determinar el porcentaje de ejecución al 31 de diciembre de 2017, así:

SECRETARÍA DEL DEPORTE EJECUCION PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 DE 2017				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Funcionamiento	5.660.000,00	0,06%	5.660.000,00	100,00%
Inversión	9.116.585.054,00	99,94%	5.318.414.358,85	58,34%
<b>TOTAL</b>	<b>9.122.245.054,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.324.074.358,85</b>	<b>58,36%</b>

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2017.

A la Secretaría del Deporte para el año 2017 se le asignó un presupuesto total de gastos por valor de \$9.122.245.054, destinados para funcionamiento el 0.06% y para inversión el 99.94%.

*R*

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018**  
**SECRETARÍA DEL DEPORTE**

SECRETARÍA DEL DEPORTE DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR FONDOS DE FINANCIACION A DICIEMBRE 31 DE 2017				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Fondos Comunes	2.266.360.692,00	24,84%	1.767.391.241,00	77,98%
R/Bce Fondos Comunes	22.000.000,00	0,24%	19.000.000,00	86,36%
<b>TOTAL FONDOS COMUNES</b>	<b>2.288.360.692,00</b>	<b>25,09%</b>	<b>1.786.391.241,00</b>	<b>78,06%</b>
Fuentes Especiales	4.174.041.862,00	45,76%	1.193.159.892,00	28,59%
R/Bce Fuentes Especiales	107.023.196,00	1,17%	106.755.201,00	99,75%
<b>TOTAL FUENTES ESPECIALES</b>	<b>4.281.065.058,00</b>	<b>46,93%</b>	<b>1.299.915.093,00</b>	<b>30,36%</b>
Sistema General de Participación	1.688.790.311,00	18,51%	1.384.545.980,00	81,98%
R/Bce Sistema General de Participación	244.502.767,00	2,68%	244.502.767,00	100,00%
<b>TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION</b>	<b>1.933.293.078,00</b>	<b>21,19%</b>	<b>1.629.048.747,00</b>	<b>84,26%</b>
Recursos Crédito Común	495.091.712,00	5,43%	495.091.712,00	100,00%
R/Bce Recursos Crédito Común	124.434.514,00	1,36%	113.627.565,85	91,32%
<b>TOTAL RECURSOS CRÉDITO COMÚN</b>	<b>619.526.226,00</b>	<b>6,79%</b>	<b>608.719.277,85</b>	<b>98,26%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9.122.245.054,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.324.074.358,85</b>	<b>58,36%</b>

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2017.

El presupuesto de gastos asignado a la Secretaría del Deporte fue financiado por fondos comunes en el 25.09%, fuentes especiales en el 46.93%, sistema general de participación en el 21.19% y por recursos crédito común en el 6.79%.

A

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018  
SECRETARÍA DEL DEPORTE**

EJECUCION PRESUPUESTAL POR PROGRAMAS PRIORIZADOS A DICIEMBRE 31 DE 2017 SECRETARÍA DEL DEPORTE				
PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% ASIGNADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y la Educación Física.	2.909.965.198,00	31,92%	2.818.834.528,00	96,87%
Mejoramiento, construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos.	3.282.441.161,00	36,01%	2.499.579.830,85	76,15%
Adecuación y mantenimiento cancha de la baja Suiza - Manizales	2.924.178.695,00	32,08%	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>9.116.585.054,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.318.414.358,85</b>	<b>58,34%</b>

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2017.

Una vez revisada la ejecución presupuestal de gastos de los proyectos de inversión priorizados para la auditoría, se observa ejecución de los recursos del **58.34%**.

La ejecución total del Presupuesto de Gastos a diciembre 31 de 2017 fue del **58.36%**.

SECRETARÍA DEL DEPORTE EJECUCION PRESUPUESTAL A JUNIO 30 DE 2018				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Inversión	10.633.791.257,15	100,00%	6.116.867.066,00	57,52%
<b>TOTAL</b>	<b>10.633.791.257,15</b>	<b>100,00%</b>	<b>6.116.867.066,00</b>	<b>57,52%</b>

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a junio 30 de 2018.

Para el año 2018, a la Secretaría del Deporte le asignaron un presupuesto definitivo por valor de \$10.633.791.257.15, destinados para inversión.

SECRETARÍA DEL DEPORTE DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR FONDOS DE FINANCIACION A JUNIO 30 DE 2018				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Fondos Comunes	2.645.063.688,00	24,87%	1.573.440.689,00	59,49%
<b>TOTAL FONDOS COMUNES</b>	<b>2.645.063.688,00</b>	<b>24,87%</b>	<b>1.573.440.689,00</b>	<b>59,49%</b>

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018**  
**SECRETARÍA DEL DEPORTE**

Fuentes Especiales	2.539.703.258,00	23,88%	1.742.092.766,00	68,59%
R/Bce Fuentes Especiales	1.925.105.098,00	18,10%	1.772.935.311,00	92,10%
<b>TOTAL FUENTES ESPECIALES</b>	<b>4.464.808.356,00</b>	<b>41,99%</b>	<b>3.515.028.077,00</b>	<b>78,73%</b>
Sistema General de Participación	988.314.000,00	9,29%	938.898.300,00	95,00%
R/Bce Sistema General de Participación	19.889.977,00	0,19%	0,00	0,00%
<b>TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION</b>	<b>1.008.203.977,00</b>	<b>9,48%</b>	<b>938.898.300,00</b>	<b>93,13%</b>
Recursos Crédito Común	2.500.000.000,00	23,51%	89.500.000,00	3,58%
R/Bce Recursos Crédito Común	15.715.236,15	0,15%	0,00	0,00%
<b>TOTAL RECURSOS CRÉDITO COMÚN</b>	<b>2.515.715.236,15</b>	<b>23,66%</b>	<b>89.500.000,00</b>	<b>3,58%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10.633.791.257,15</b>	<b>100,00%</b>	<b>6.116.867.066,00</b>	<b>57,52%</b>

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a junio 30 de 2018.

El 24.87% de los recursos asignados a la Secretaría del Deporte están financiados por fondos comunes, el 41.99% por Fuentes Especiales, el 9.48% por el Sistema General de Participación y el 23.66% por Recursos Crédito Común.

EJECUCION PRESUPUESTAL POR PROGRAMAS PRIORIZADOS A JUNIO 30 DE 2018 SECRETARÍA DEL DEPORTE				
PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% ASIGNADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Fortalecimiento del Deporte, la recreación y la educación física.	2.788.474.034,00	26,22%	2.255.219.539,00	80,88%
Mejoramiento, construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos.	4.921.098.954,15	46,28%	1.061.414.256,00	21,57%
Adecuación y mejoramiento cancha de la baja suiza – Manizales	2.924.218.269,00	27,50%	2.800.233.271,00	95,76%
<b>TOTAL</b>	<b>10.633.791.257,15</b>	<b>100,00%</b>	<b>6.116.867.066,00</b>	<b>57,52%</b>

## **INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018 SECRETARÍA DEL DEPORTE**

Revisada la ejecución presupuestal de gastos de los proyectos de inversión priorizados para la auditoría, se observa ejecución de los recursos en el **57.52%**.

La ejecución total del Presupuesto de gastos de la Secretaría del Deporte a junio 30 de 2018, es del **57.52%**.

Se llevó a cabo la revisión de las órdenes de pago del año 2017 y se determinó que el porcentaje de efectividad en su elaboración fue del 70%, toda vez que de 674 órdenes de pago elaboradas se devolvieron 200 órdenes por inconsistencias. Para el año 2018 la efectividad se ubica en el 80%, toda vez que de 299 órdenes expedidas, se han devuelto 57.

### **OBSERVACIÓN N°2:**

Es importante plantear acciones efectivas tendientes a ejecutar de manera eficiente los recursos asignados a la Secretaría del Deporte en el Presupuesto de Gastos, toda vez que se pudo evidenciar en el proceso auditor, que para el año 2017 se presentó un porcentaje bajo en la ejecución.

### **3.4 PLANES DE MEJORAMIENTO**

Los siguientes Planes de Mejoramiento fueron objeto de seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora propuestas por la Secretaría de Deporte, observando:

#### **Auditorías Internas:**

- Plan de Mejoramiento: N° 9 -2017 Suscrito con la Unidad de Control Interno Producto de la Auditoría Integral 2017.

#### **Auditorías Externas:**

- Plan de Mejoramiento: N° 18 - 2017 Suscrito con la Contraloría General del Municipio "Comodato Once Caldas Estadio Palogrande"
- Plan de Mejoramiento N° 22 - 2017 Suscrito con la Contraloría General del Municipio "Contratación vigencia 2017".

## INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018 SECRETARÍA DEL DEPORTE

### PLANES DE MEJORAMIENTO EXTERNOS:

**Plan de Mejoramiento: N° 18 -2017:** Se realizó verificación y seguimiento al cumplimiento de las acciones suscritas por la Secretaría del Deporte en el Plan de Mejoramiento No. 18 -2017, evidenciando que las actividades programadas para subsanar los hallazgos fueron cumplidas en su totalidad arrojando un resultado final equivalente al **100%**.

**Plan de Mejoramiento N° 22 -2017:** Se realizó verificación y seguimiento al cumplimiento de las cinco (5) acciones suscritas por la Secretaría del Deporte en el Plan de Mejoramiento No. 22 -2017, evidenciando que las actividades programadas para subsanar los hallazgos fueron cumplidas en su totalidad arrojando un resultado final equivalente al **100%**.

### PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS:

**Plan de Mejoramiento: N° 09 -2017:** Se realizó verificación y seguimiento a las acciones de mejora propuestas por la Secretaría del Deporte, evidenciando que las siete (7) actividades programadas para subsanar los hallazgos fueron cumplidas en su totalidad, arrojando un resultado equivalente al **100%**.

Es importante recordar, que el cumplimiento de las acciones definidas en los Planes de Mejoramiento, están bajo la responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias, y es deber de las Oficinas de Control Interno verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993.

### 3.5 MAPA DE RIESGOS

Se verificó la Matriz del Mapa de Riesgos de la Secretaría de Deportes en el Sistema de Información ISOLUCION, con el fin de corroborar que éstos cumplieran con la actualización al 31 de Enero de 2018, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Nro. 0139 del 20 de Febrero de 2018, evidenciándose el Acta de Reunión de fecha 25 de Enero de 2018, en la cual se llevó a cabo el ejercicio de la actualización del Mapa de Riesgos de la Secretaría y los cambios que surgieron de este análisis.

Se efectuó entrevista personalizada con los responsables de administrar los Riesgos en cada Unidad de la Secretaría del Deporte como: Unidad de Recreación y Tiempo Libre y Unidad de Deporte, pudiéndose evaluar los controles existentes para su mitigación.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018  
SECRETARÍA DEL DEPORTE**

A continuación se relacionan los Riesgos auditados y la valoración de los controles existentes, de acuerdo con las evidencias aportadas por los responsables de los riesgos en el proceso auditor y la herramienta en Excel suministrada por el Comité Interinstitucional de Control Interno – CICI del DAFP, la cual permite analizar de forma cuantitativa los cinco (05) componentes de “Valoración del Riesgo” de la Cartilla Administración del Riesgo, que permiten determinar si existen herramientas de control, si poseen manuales o procedimientos, si son efectivos, si hay responsables de ejercer estos controles y si son adecuados, los cuales arrojaron los siguientes resultados:

ALCALDIA DE MANIZALES. NOMBRE DE LA SECRETARÍA Y/O UNIDAD: SECRETARÍA DEL DEPORTE FECHA DEL SEGUIMIENTO: JULIO 16 AL 15 DE AGOSTO AÑO DE REALIZACIÓN: 2018					
No. DEL RIESGO	NOMBRE DEL RIESGO	VALORACION DE LOS CONTROLES			
		DESCRIPCIÓN (Control al riesgo)	CALIFICACIÓN DEL CONTROL	CONTROL DEL RIESGO	CONTROL DEL PROCESO
708	Inasistencia de la comunidad a los programas de recreación. (2018 I).	Campañas de divulgación sobre los eventos de recreación a realizar coordinadas con la Oficina de Prensa.	85	85	90.0
788	Daño intencionado de los escenarios deportivos por parte de la comunidad. (2018 I).	Entrega en comodato de algunos escenarios deportivos.	85	85	
		Vigilancia privada para algunos escenarios deportivos.	85		
		Mantenimiento regular a los escenarios deportivos.	85		
786	Lesiones, accidentes o muertes en escenarios deportivos. (2018 I).	Diagnósticos, visitas de seguimiento, prohibiciones, deberes, compromisos y presencia de organismos de socorro en un escenario.	85	93	
		<b>NUEVO:</b> Constitución de póliza de responsabilidad extra contractual en caso de ocurrencia de muertes o accidentes.	100		

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018  
SECRETARÍA DEL DEPORTE**

802	Lesiones, accidentes o muertes ocasionados en un evento a deportistas apoyados económicamente y/o del sector educativo. (2018 I).	Verificación en el FOSYGA del Sistema de Seguridad Social de cada deportista.	85	93
		<b>NUEVO:</b> Constitución de póliza de accidentes obligatoria para los deportistas apoyados económicamente.	100	
787	Existencia de Clubes Deportivos que no cumplen con su Objeto Social. (2018 I).	Seguimiento a los Clubes Deportivos mediante Asesorías y verificación de documentos durante los trámites.	100	100
711	Suspensión de los servicios públicos en los escenarios deportivos. (2018 I).	Solicitud formal a las empresas prestadoras de servicios públicos, para que entreguen oportunamente las facturas de los servicios públicos, en caso de requerirse por demora en su obtención.	85	85

De la evaluación efectuada al Mapa de Riesgos, se pudo observar que la Secretaría no cuenta con Manuales Instructivos o Procedimientos en los siguientes controles:

Nro.	RIESGO	CONTROL
708	Inasistencia de la comunidad a los programas de recreación.	Campañas de divulgación sobre los eventos de recreación a realizar coordinadas con la Oficina de Prensa.
788	Daño intencionado de los escenarios deportivos por parte de la comunidad.	Entrega en comodato de algunos escenarios deportivos.
		Vigilancia privada para algunos escenarios deportivos.
		Mantenimiento regular a los escenarios deportivos.
786	Lesiones, accidentes o muertes en escenarios deportivos.	Diagnósticos, visitas de seguimiento, prohibiciones, deberes, compromisos y presencia de organismos de socorro en un escenario.

R

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018**  
**SECRETARÍA DEL DEPORTE**

<b>802</b>	Lesiones, accidentes o muertes ocasionados en un evento a deportistas apoyados económicamente y/o del sector educativo.	Verificación en el FOSYGA del Sistema de Seguridad Social de cada deportista.
<b>711</b>	Suspensión de los servicios públicos en los escenarios deportivos.	Solicitud formal a las empresas prestadoras de servicios públicos, para que entreguen oportunamente las facturas de los servicios públicos, en caso de requerirse por demora en su obtención.

Razón por la cual, la matriz de calificación arrojó un puntaje total de **90** sobre **100**.

**3.6 SEGUIMIENTO AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:**

Con el fin de ser confirmado el cumplimiento de la política de Gestión Documental y atención al ciudadano, fueron revisadas y verificadas las solicitudes que ingresan a la Secretaría del Deporte por los diferentes sistemas de comunicación creados por la Alcaldía de Manizales para tal fin, entre ellos se encuentran: Ventanilla Única – PQRS con un total de Once (11) solicitudes ingresadas, Gestión Electrónica Documental – GED con un total de 708 solicitudes registradas, de los cuales se tomó una muestra del 30% de las solicitudes ingresadas por los diferentes sistemas de atención al ciudadano, para un total de Doscientas Doce (212), midiendo así, la oportunidad de respuesta a los derechos de petición, quejas, reclamos, solicitudes, consultas, manifestaciones y sugerencias que han ingresado a esta Secretaría desde el 14 de agosto de 2017 hasta 06 de julio de 2018.

Durante el proceso de auditoria fueron revisadas y verificadas las Once (11) Peticiones, Quejas y Reclamos - PQRS ingresadas a la Secretaría de Deporte con su respectiva trazabilidad, encontrando lo siguiente:

*R*

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018**  
**SECRETARÍA DEL DEPORTE**

<b>PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS PQR'S</b>					
<b>RADICADO</b>	<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	<b>FECHA DE RESPUESTA</b>	<b>RESPUESTA</b>	<b>TIPO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
2813	25/01/2018	21/02/2018	Se ingresa la información correspondiente.	Quejas	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 19 días hábiles en el sistema.
3270	30/01/2018	26/02/2018	Se ingresa la información correspondiente.	Petición	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 19 días hábiles en el sistema.
7740	01/03/2018	05/03/2018	Se ingresa la información correspondiente.	Quejas	Se dio repuesta de manera oportuna.
14469	20/04/2018	15/05/2018	Se requiere reasignar esta PQR, dado que carecemos de competencia para contestarla. El presente asunto es competencia de la Secretaría de Desarrollo Social, compañera Natalia Ximena Ramírez Bolívar.	Reclamos	Se dio repuesta de manera oportuna.
15243	25/04/2018	04/05/2018	Se ingresa la información correspondiente.	Sugerencias	Se dio repuesta de manera oportuna.
48063	02/10/2017	06/10/2017	Se ingresa la información correspondiente.	Petición	Se dio repuesta de manera oportuna.
50227	13/10/2017	26/10/2017	Se ingresa la información correspondiente.	Petición	Se dio repuesta de manera oportuna.
52375	30/10/2017	29/11/2017	Se ingresa la información correspondiente.	Felicitaciones	Aunque esta comunicación no requiere respuesta, fue cerrada de manera extemporánea
55920	24/11/2017	04/12/2017	Se ingresa la información correspondiente.	Quejas	Se dio repuesta de manera oportuna.
56470	29/11/2017	27/12/2017	Se requiere reasignar esta PQR, dado que carecemos de competencia para contestarla, en este caso corresponde a la Secretaría de Hacienda Oficina de Bienes doctor Gustavo Adolfo Pareja Bustamante	Quejas	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 18 días hábiles en el sistema.



**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018  
SECRETARÍA DEL DEPORTE**

57462	06/12/2017	27/12/2017	El asunto en mención corresponde a Luís Fernando Duque López coordinador Escenarios Deportivos de la Secretaría del Deporte del Municipio de Manizales	Petición	Se dio repuesta de manera oportuna.
-------	------------	------------	--	----------	-------------------------------------

\*Fuente: Aplicativo Software Digifile Tabla N° 1

Una vez verificado el sistema, se pudo evidenciar que las siguientes solicitudes fueron resueltas de manera extemporánea por la Secretaría:

TRAMITE	FECHA TRAMITE	DÍAS HABILES EN BUZÓN
2813	25/01/2018	19
3270	30/01/2018	19
56470	29/11/2017	18
52375	30/10/2017	20

Tabla N°2

De acuerdo con lo anterior, se observó que el 36% de las PQRS fueron resueltas de manera extemporánea.

En el análisis realizado al Sistema de Gestión Electrónica Documental – GED, se pudo observar el ingreso de 708 solicitudes, sobre las cuales se pudo establecer que el 95% se respondieron a tiempo y el 5% presentaron extemporaneidad en la respuesta, de acuerdo con los términos de ley, como se muestra en la siguiente Tabla No. 3:

GESTION ELECTRONICA DOCUMENTAL-GED		
Conceptos	Cantidad	%
Contestadas A Tiempo	672	95%
Contestadas Extemporáneamente	36	5%
<b>Total Recibidas</b>	<b>708</b>	<b>100%</b>

Tabla N° 3

Es importante resaltar que de las 708 solicitudes ingresadas por el GED, los derechos de petición son las más relevantes, con un total de 570 y las manifestaciones o peticiones de trámite arrojan un resultado de 81, se observó en el sistema, que aunque la mayoría de las

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018**  
**SECRETARÍA DEL DEPORTE**

solicitudes fueron resueltas de manera oportuna, se siguen presentando respuestas con vencimientos de términos.

<b>POLITICA DOCUMENTAL SECRETARÍA DEL DEPORTE</b>	
<b>GESTION ELECTRONICA DOCUMENTAL "GED"</b>	
CITACIONES	3
DERECHOS DE PETICION	570
INVITACIONES	7
MANIFESTACION O PETICION DE TRAMITE	81
OTRO TIPO	9
SOLICITUD DE INFORMACION	35
TUTELA	3
<b>TOTAL</b>	<b>708</b>

Tabla N° 4

A continuación se relacionan 36 solicitudes resueltas de manera extemporánea, tomadas de los 212 registros ingresados en el sistema de Gestión Electrónica Documental – GED, que fueron verificadas:

<b>GESTION ELECTRONICA DOCUMENTAL - GED</b>					
<b>Radicado</b>	<b>Fecha de Radicado</b>	<b>Total Días en buzón</b>	<b>Radicado</b>	<b>Fecha de Radicado</b>	<b>Total Días en buzón</b>
42118	23/08/2017	51	57170	05/12/2017	53
42631	28/08/2017	21	57227	05/12/2017	35
42887	29/08/2017	20	58478	14/12/2017	19
43405	01/09/2017	37	58912	19/12/2017	16
44019	06/09/2017	14	59395	22/12/2017	17
44815	12/09/2017	23	59416	22/12/2017	17
47970	29/09/2017	17	2415	24/01/2018	20
48316	03/10/2017	17	3222	30/01/2018	21
48592	04/10/2017	23	3341	31/01/2018	18
48881	05/10/2017	22	3345	31/01/2018	25
48939	06/10/2017	18	4555	07/02/2018	18
51537	24/10/2017	17	6419	21/02/2018	29



**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018  
SECRETARÍA DEL DEPORTE**

51695	25/10/2017	30	7121	27/02/2018	12
53006	02/11/2017	27	8174	06/03/2018	18
53841	09/11/2017	35	10612	23/03/2018	2
54371	15/11/2017	18	22065	07/06/2018	17
55490	22/11/2017	40	22194	08/06/2018	16
56156	27/11/2017	27	22236	08/06/2018	22

Tabla N° 5

**HALLAZGO No. 5: DEFICIENCIAS EN EL CONTROL A LOS TIEMPOS DE RESPUESTA ESTABLECIDOS POR LA LEY Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

Se evidencian en los Sistemas de la Política de Gestión Documental utilizados al interior de la Secretaría del Deporte, el vencimiento de términos de algunas solicitudes presentadas, de acuerdo con la relación descrita en los cuadros anteriores, incumpliendo lo dispuesto en el **Artículo 23 de la ley 734 de 2002 código disciplinario único, Art.31 de la ley 1755 de 2015 y a la ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.**

**3.7 CUMPLIMIENTO DE METAS E INDICADORES**

La Secretaría del Deporte se encuentra inmersa en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Manizales Más Oportunidades”, así:

DIMENSIÓN SOCIO-CULTURAL. Educación para el buen vivir, la equidad y la inclusión.

EJE ESTRATÉGICO: “Recreación y deporte para una vida saludable”

PROGRAMAS: “Fomento de la actividad física, la recreación, la educación física y el deporte” y “Construcción, adecuación, mantenimiento y administración de escenarios para el deporte y el esparcimiento”.

Los Proyectos de Inversión Municipal definidos en el Plan de Acción de la Secretaría del Deporte 2018, se encuentran debidamente registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPIM e incorporados en el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI para la vigencia fiscal 2018, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 68 del Decreto 111 de 1996, que indica que solo los programas o proyectos que se encuentren evaluados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, podrán hacer parte del Presupuesto.

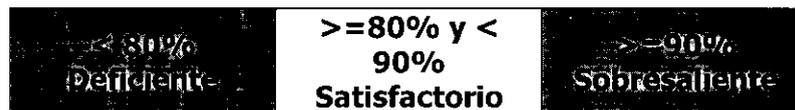
Los planes de trabajo para los proyectos de inversión municipal en ejecución y el Plan de Acción 2018 se encuentran debidamente alineados para ejecutar las actividades y el

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018**  
**SECRETARÍA DEL DEPORTE**

presupuesto asignado, que darán cumplimiento a las metas previstas en el Plan de Desarrollo, de acuerdo con los objetivos y metas anuales de la Administración.

Se evidenció que la Secretaría del Deporte viene reportando oportunamente ante la Secretaría de Planeación, el seguimiento a los indicadores de Producto del Plan de Desarrollo, de acuerdo con lo dispuesto en las Circulares Nos. SMP 017 y SPM 019 de 2016, emitidas por dicha Secretaría, en donde indica que se debe generar reporte mensual de los indicadores del Plan de Desarrollo 2016 -2019 "Manizales Más Oportunidades", dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.

Para la valoración del cumplimiento de los Indicadores, se tomó como referencia el Semáforo utilizado por el Grupo de Información y Estadística de la Secretaría de Planeación Municipal, así:



A continuación se presentan los resultados obtenidos a través de la medición de los Indicadores de Producto objeto de auditoría en la Secretaría del Deporte, con el fin de mejorar la planificación, entender con precisión las oportunidades de mejora de algunos procesos y analizar el desempeño de las acciones, para la toma de decisiones con mayor certeza y confiabilidad, de acuerdo con las evidencias obtenidas, durante la vigencia 2017 y el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018, así:

PROGRAMA	METAS DE PRODUCTO CUATRIENIO 2016-2020 (PI)	INDICADOR DE PRODUCTO SECRETARÍA DEL DEPORTE				ANÁLISIS UNIDAD DE CONTROL INTERNO	
		COD INDIC PRO	NOMBRE DEL INDICADOR (PI)	PROGRAMACIÓN META		% de Avance 2017	% de Avance Enero a junio de 2018
				2017	2018		
Fomento de la actividad física, la recreación, la educación física y el deporte	Ejecutar 7 programas de Deporte (apoyo a talentos deportistas y de alto rendimiento, deporte adaptado, eventos de carácter nacional, clubes ligas y escuelas	DEP131	Número de programas deportivos ejecutados	7	7	100	70

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018**  
**SECRETARÍA DEL DEPORTE**

	deportivas, semilleros de talentos deportivos, deporte social comunitario, juegos universitarios e interclubes) en la zona rural y urbana del municipio de Manizales.						
Construcción, adecuación, mantenimiento y administración de escenarios para el deporte y el esparcimiento	Realizar mantenimiento al 100% de los escenarios deportivos del municipio de Manizales	DEP136	Porcentaje de mantenimientos realizados a escenarios deportivos	25	25	100	24
	Construir y adecuar 20 escenarios deportivos en el municipio (Canchas sintéticas, bolera pública, patinodromo. Gimnasios al aire libre, entre otros)	DEP137	Número de escenarios deportivos adecuados y construidos	5	5	100	40

\*Matriz origen Grupo de Información y Estadística de la Secretaría de Planeación Municipal

De acuerdo con el seguimiento realizado a los Indicadores de Producto de la Secretaría del Deporte, se concluye que:

- Las metas de producto definidas en el Programa "Construcción, adecuación, mantenimiento y administración de escenarios para el deporte y el esparcimiento", presentan un cumplimiento del 100% en la vigencia 2017, de acuerdo con lo programado en el Plan de Indicativo 2016 -2019, aprobado en Consejo de Gobierno mediante Acta No. 083 del 18 de agosto de 2016, según evidencias aportadas; y para el periodo enero a junio de 2018 presentan un avance del 32%.

R

## **INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018 SECRETARÍA DEL DEPORTE**

- En el programa “Fomento de la actividad física, la recreación, la educación física y el deporte”, se analizó el Indicador DEP131 “Número de programas deportivos ejecutados”, como muestra de auditoría, encontrando que presenta un cumplimiento del 100% en la vigencia 2017, y un avance del 70% en el periodo enero a junio de 2018.
- Si bien es cierto, la medición del Indicador de Producto DEP131 “Número de programas deportivos ejecutados”, se mide en términos de número de programas, no obstante, carecen de base de datos que contenga información sobre el número de deportistas apoyados en cada uno de los programas y/o eventos llevados a cabo por la Secretaría del Deporte, con el fin de determinar el impacto que generan dichos programas en la comunidad urbana y rural del municipio de Manizales.
- En la Ficha Técnica del Indicador de Producto DEP136 “Porcentaje de mantenimientos realizados a escenarios deportivos”, no se establece en qué consiste los mantenimientos, toda vez que en el proceso auditor se evidenció que se llevan a cabo mantenimientos de obra física y mantenimientos con el programa guardianes de los escenarios deportivos, lo cual dificulta tener claridad en la medición del Indicador.

### **3.8 MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI**

El nuevo esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno:

- Línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo;
- Primera Línea, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso;
- Segunda Línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros); y
- Tercera Línea, conformada por la oficina de control interno.

Dado lo anterior, se revisaron los componentes determinados en la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, fundamentados en la estructura del modelo COSO enmarcado en los lineamientos estratégicos y las líneas de defensa establecidas para el modelo.

## **INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018 SECRETARÍA DEL DEPORTE**

### **Ambiente de Control**

Se observó que el proceso estimula e influencia la actividad del personal con respecto al control de sus actividades, toda vez que se evidencia disciplina y respeto por estructura para el control:

- Identifica una estructura para el desarrollo de las actividades de la Secretaría,
- Se tiene asignada la autoridad y responsabilidad,
- Se organiza y desarrolla a las personas,
- Se comparten y comunican los valores organizacionales
- Se observa que el personal tiene conciencia de la importancia del control.
- Tienen definido el sistema de pares en la Administración, en los cuales se establece que cuando un funcionario no se encuentra, existe otro funcionario capacitado para suplir estas funciones y necesidades que presente el proceso, se observaron dentro de las visitas del proceso auditor, que existe manejo de la información entre los grupos pares.
- El Secretario de Despacho manifiesta que se llevan a cabo reuniones de comités cada ocho (08) días (lunes), en las cuales se evalúan las tareas que se habían planteado días anteriores y se proyectan las nuevas actividades, además, se realiza seguimiento a los indicadores de manera mensual.

### **Evaluación del Riesgo**

Se observa que se identifican y se analizan los riesgos relevantes del proceso para el logro de los objetivos y la base para determinar la forma en que tales riesgos deben ser mejorados.

De igual forma, se tiene un mecanismo para identificar y manejar riesgos específicos, tanto los que pueden afectar a la Secretaría de manera externa como al interior, a través de la utilización de la matriz DOFA, la cual fue acompañada por la profesional de la oficina de Gestión Administrativa de la Secretaría de Servicios Administrativos y en la cual se pudieron detectar los factores tanto internos como externos, que pudieran impedir el logro de los objetivos de la Secretaría.

Manifiestan que la principal fuente de seguimiento y monitoreo es la matriz de riesgos, con la cual se hace el seguimiento dependiendo de la actividad que se esté desarrollando; sin embargo, en los temas jurídicos, es la Secretaría Jurídica quien toma las decisiones y revisa las actividades que sí se puedan llevar a cabo. Otra forma de realizar monitoreo según lo manifestado por los profesionales, es teniendo las evidencias de cada una de las acciones del control existente.

## **INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018 SECRETARÍA DEL DEPORTE**

Los profesionales manifiestan que hacen monitoreo de los riesgos con la periodicidad que se tiene establecida por la Administración y la ley.

En referencia a la materialización del riesgo, El Secretario de Despacho manifiesta que cuando un riesgo se materializa, se debe evaluar las acciones que pudieron conllevar a que este hecho sucediera, con el fin, de mejorar las actividades del control. Además, expresan que en el caso de los escenarios deportivos, se realiza un constante monitoreo, con el fin de verificar que éstos se encuentren en buen estado o si por el contrario, han sufrido daños malintencionados de manera que puedan repararse inmediatamente. Sin embargo, no se observa de manera clara los procedimientos que se deben adelantar una vez el riesgo se haya materializado en la Política de Administración del Riesgo de la Entidad.

### **Actividades de Control**

Las actividades que realizan el Secretario y demás personal de la Secretaría para cumplir diariamente con las actividades asignadas, están documentadas, de igual manera, se encuentran definidos los roles y responsabilidades de la Secretaría.

Además, se realiza capacitación a los funcionarios por parte de la Oficina de Formación y Capacitación, con el fin de mejorar el desarrollo de sus actividades; de igual manera, se realiza otra línea de capacitación cuando se capacita a la comunidad por parte de la Secretaría. Por otra parte, en las reuniones de comité, se acostumbra retomar temas de capacitación, con el fin de retroalimentar al equipo de trabajo.

Estas actividades se ven reflejadas en las políticas, sistemas y procedimientos, que tiene diseñado el proceso y que están descritas en el ISOLUCIÓN. Sin embargo, el Secretario de Despacho reconoce que aún se tienen falacias en el equipo de trabajo, en cuanto al manejo de la herramienta, situación que se evidenció en el proceso auditor, al observar que no utiliza el formato que se encuentra cargado en el ISOLUCION y que tiene que ver con el diagnóstico del estado en que se encuentran los escenarios deportivos.

### **Información y Comunicación**

Se observa la importancia que el proceso le da a la información, toda vez que se identifican diferentes sistemas de información para el apoyo de sus actividades, de igual manera, se observa que éstas permiten realizar seguimiento y control. Además de lo anterior, manifiestan que se cuenta con el apoyo de los profesionales de la Unidad de Divulgación para la emisión de información de las actividades que desde esta Secretaría se realizan.

## **INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018 SECRETARÍA DEL DEPORTE**

Se evidenció que tienen definidas las responsabilidades en cuanto al manejo de la información.

### **Actividades de Monitoreo**

Se observa que se desarrollan actividades de seguimiento y control por parte de los líderes de los procesos y del personal a cargo de los diferentes subprocesos, de igual manera, establece seguimientos a través de los indicadores reportados a la Secretaría de Planeación, mapa de riesgos y las mediciones descritas por la propia Secretaría. Así mismo, cada Unidad desarrolla procesos de autoevaluación, las cuales se encuentran documentadas.

El Secretario de Despacho manifiesta que se llevan a cabo reuniones de comités cada ocho (08) días los (lunes), en las cuales se evalúan las tareas que se habían planteado días anteriores y se proyectan las nuevas actividades; además, se realiza seguimiento a los indicadores de manera mensual.

Los Profesionales manifiestan que si realizan procesos de autoevaluación, sin necesidad de que el jefe inmediato lo detecte, pudiendo de esta forma efectuar las correcciones que sean necesarias.

### **4. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA**

Se observó que el proceso desarrolla acciones de planeación de las actividades, presenta debilidades en la política de gestión documental de la Alcaldía, en especial las referentes a la gestión contractual y el manejo de la política de gestión del riesgo.

### **5. RECOMENDACIONES**

- Se recomienda revisar la redacción de los Riesgos y Controles, con el objeto de garantizar la comprensión de los mismos; así mismo, es indispensable realizar un análisis concienzudo de los Riesgos, con el fin de establecer la pertinencia de Manuales o Procedimientos para los controles existentes y que permitan minimizar la materialización de los Riesgos.
- Es importante que al interior de la Secretaría, se realicen acciones de seguimiento a los diferentes sistemas implementados: Gestión Electrónica Documental – GED y Ventanilla Única – PQRS, con el objeto de dar cumplimiento a los tiempos establecidos por la Ley y la Administración Municipal.

## INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018 SECRETARÍA DEL DEPORTE

- La Unidad de Control Interno recomienda que la Secretaría trabaje en la administración de los posibles riesgos de corrupción, en cumplimiento de lo establecido por la Guía de Administración del Riesgo de Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP "Entidades encargadas de elaborar el Mapa de Riesgos de Corrupción: Lo deben realizar las entidades del orden nacional, departamental y municipal. Se elabora anualmente por cada responsable de las áreas y/o de los procesos al interior de las entidades, junto con su equipo de trabajo".
- Nuevamente se le recomienda al Secretario de Despacho de la Secretaría del Deporte, que el responsable de efectuar el diagnóstico del estado actual de los escenarios deportivos, utilice el Formato GCV-GDR-FR-02 Versión 02 denominado "*Diagnóstico de Escenarios Deportivos y Recreativos*" que se encuentra cargado en el Sistema de Gestión ISOLUCION, con el fin de que estos formatos se conviertan en una evidencia o soporte de la realización de una determinada tarea. Lo anterior, debido a que se evidenció dentro del proceso auditor, la utilización de un formato que no se encuentra estandarizado.
- Sería importante consolidar una base de datos que contenga información sobre el número de deportistas apoyados y/o participantes en cada uno de los programas y/o eventos llevados a cabo por la Secretaría del Deporte, lo cual contribuiría a conocer el impacto de los programas deportivos en la comunidad urbana y rural del municipio de Manizales.
- Es importante precisar en la Ficha Técnica del Indicador de Producto DEP136 "Porcentaje de mantenimientos realizados a escenarios deportivos", en qué consisten los mantenimientos, toda vez que en el proceso auditor se evidenció que se llevan a cabo mantenimientos de obra física y mantenimientos con el programa guardianes de los escenarios deportivos, lo cual no permite tener claridad en la medición del Indicador, en cuanto a que no hay certeza sobre cuál de estos mantenimientos intervienen en la medición.
- Se recomienda a la Secretaría del Deporte adelantar acciones tendientes a velar por la seguridad de los participantes y espectadores en las actividades deportivas por el control médico de los deportistas y de las condiciones físicas y sanitarias de los escenarios deportivos, en donde converjan las ligas, clubes deportivos y demás que tienen comodatos o convenios con la Administración Municipal para la utilización de éstos.

A

## INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018 SECRETARÍA DEL DEPORTE

### 6. OBJECIONES

La Secretaría del Deporte solicitó Mesa de Trabajo para presentar objeciones frente al Informe Preliminar No. 08 -2018, la cual se llevó a cabo el día 21 de agosto de 2018 a las 10:00 a.m. en la Secretaría del Deporte.

#### **HALLAZGO No. 1: DEFICIENCIAS EN LA APLICACIÓN DE LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN ADOPTADOS POR LA ALCALDÍA DE MANIZALES Y LOS ESTABLECIDOS POR EL PROPIO PROCESO.**

- La Unidad de Control Interno acepta las objeciones presentadas por la Secretaría del Deporte y la Secretaría de Hacienda de los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 hallazgo N° 1 del informe preliminar, por lo anterior **RETIRA** lo evidenciado toda vez que se entregó evidencia de la información requerida.

#### **OBSERVACIÓN N°3:**

La Unidad de Control Interno advierte que es de suma importancia para el proceso de Gestión Contractual el cumplimiento de la entrega de documentación que soporta el proceso contractual y que está documentado en las normas internas que al no cumplirse podrían generar reproceso y llamados de atención innecesarios por los entes de control.

- Según la objeción realizada al ítem 7 hallazgo N°1 del informe preliminar frente al incumplimiento de la cláusula sexta – plazo del contrato N° 1802280457 (Coldeportes), que no se dio cumplimiento a la cláusula sexta- plazo, donde se estima el plazo a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2018, previa aprobación de las garantías correspondientes, actuación que se debe llevar a cabo sin que supere los cinco (5) días posteriores al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, toda vez que perfeccionado el contrato el día 15 de marzo de 2018 pasaron 14 días para dar inicio al mismo, incumpliendo lo establecido en la cláusula sexta- plazo de la minuta contractual firmada el día 28 de febrero de 2018, el hallazgo se **MANTIENE** toda vez que los soportes que fueron aportados durante el tiempo de objeciones no lograron desvirtuar las apreciaciones del procesos auditor.

## INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018 SECRETARÍA DEL DEPORTE

### HALLAZGO NO. 2: DEFICIENCIAS EN LA PUBLICACIÓN EN EL SECOP Y SIA OBSERVA.

- La Unidad de Control Interno no acepta la objeción presentada por la Secretaría al hallazgo N°2, ya que solo presentaron evidencia en relación al Contrato N° 1710100617 y no a lo evidenciado en los otros contratos de la muestra por lo tanto el hallazgo se **MANTIENE**.

### HALLAZGO 3: COBRO INDEBIDO DE ESTAMPILLAS

- La Unidad de Control acepta la objeción presentada por el proceso y le dará **TRASLADO** a la Secretaría Jurídica y obre en lo pertinente, por lo tanto el hallazgo se **MANTIENE**.

### HALLAZGO 4: INCUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- La Unidad de Control Interno no acepta la objeción presentada por la Secretaría al hallazgo N°4 del informe preliminar, por lo tanto este se **MANTIENE**. Si bien es cierto la Unidad reconoce que la Secretaría ha adelantado gestiones para mitigar lo evidenciado las deficiencias permanecen, por lo anterior, dará **TRASLADO** a la Secretaría Administrativa para que obre en lo de su competencia.

### HALLAZGO NO. 5: DEFICIENCIAS EN EL CONTROL A LOS TIEMPOS DE RESPUESTA ESTABLECIDOS POR LA LEY Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

La Unidad de Control Interno no acepta la objeción presentada por la Secretaría al hallazgo N° 5 del informe preliminar, por lo tanto este se **MANTIENE**.

## 7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Producto de este informe final de Auditoria, se debe adoptar un Plan de Mejoramiento con acciones medibles que permitan corregir y/o prevenir las deficiencias encontradas, para lo cual deberán realizar un análisis que les permita identificar las causas que generaron los hallazgos e implementar las acciones correspondientes.

Dicho Plan de Mejoramiento deberá entregarse a más tardar el día 24 de septiembre de 2018, y debe estar firmado por el señor Alcalde y el Director de la Unidad, según formatos y procedimientos establecidos para tal fin, los cuales se encuentran disponibles en el Sistema de Información – Software ISOLUCION.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018  
SECRETARÍA DEL DEPORTE**

**8. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES**

No.	HALLAZGO	INCIDENCIA	RESPONSABLE
1	Deficiencias en la aplicación de los manuales de contratación y de supervisión adoptados por la Alcaldía de Manizales y los establecidos por el propio proceso.	Incidencia Administrativa	Secretaría del Deporte
2	Deficiencias en la publicación en el SECOP y SIA OBSERVA.	Incidencia Administrativa	Secretaría del Deporte
3	Cobro Indebido de Estampillas.	Incidencia Administrativa	Secretaría Jurídica
4	Incumplimiento a las Normas de Seguridad y Salud en el trabajo.	Incidencia Administrativa	Secretaría del Deporte Secretaría Servicios Administrativos
5	Deficiencias en el control a los tiempos de respuesta establecidos por la ley y la Alcaldía Municipal.	Incidencia Administrativa	Secretaría del Deporte

No.	OBSERVACIONES
1	Sería pertinente que la SECRETARÍA DEL DEPORTE realizara las gestiones para solicitarle a la Secretaría Jurídica que retire la resolución N°1574 del 21 de septiembre de 2017 "Por la cual se ordena la apertura del procesos de selección abreviada de menor cuantía MC- SD-047—2017", toda vez que se observó durante la revisión del contrato, que la misma no pertenece al proceso MC-SD-035-2017 en la que se encuentra archivada.
2	Es importante plantear acciones efectivas tendientes a ejecutar de manera eficiente los recursos asignados a la Secretaría del Deporte en el Presupuesto de Gastos, toda vez que se pudo evidenciar en el proceso auditor, que para el año 2017 se presentó un porcentaje bajo en la ejecución.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 08 – 2018**  
**SECRETARÍA DEL DEPORTE**

<b>3</b>	La Unidad de Control Interno advierte que es de suma importancia para el proceso de Gestión Contractual el cumplimiento de la entrega de documentación que soporta el proceso contractual y que está documentado en las normas internas que al no cumplirse podrían generar reproceso y llamados de atención innecesarios por los entes de control.
----------	---

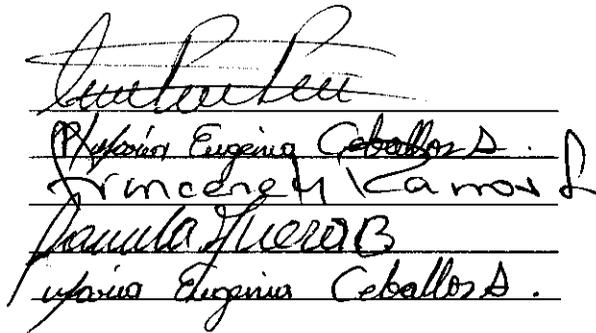
Atentamente,



**JUAN CARLOS RAMÍREZ VALENCIA**  
Director Administrativo  
Unidad de Control Interno

AUDITORAS:

**TERESA PÉREZ PATIÑO**  
**LUZ ESTELLA TORO OSORIO**  
**FRANCENETH RAMOS FLÓREZ**  
**PAULA ANDREA VERA BECERRA**  
**MARÍA EUGENIA CEBALLOS SALINAS**  
Auditora Líder



**ALCALDIA DE MANIZALES  
UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
MATRIZ DE EVALUACIÓN PARCIAL POR DEPENDENCIA  
SECRETARÍA DEL DEPORTE  
AUDITORIA No. 08 - 2018**

<b>CRITERIO</b>	<b>EXPLICACION</b>	<b>VALOR PORCENTUAL DEL ITEM</b>	<b>PORCENTAJE EVALUADO</b>	<b>PONDERADO</b>
<b>Planes de Mejoramiento</b>	Las acciones planteadas para subsanar los hallazgos de los planes de mejoramiento, no son efectivas en su totalidad, generando que se reitere el hallazgo y se generen nuevos hallazgos.	<b>20%</b>	<b>85</b>	<b>17</b>
<b>Contratación</b>	Deficiencias en la gestión documental. Deficiencias en las publicaciones del SECOP y SIA Observa. Deficiencias en la aplicación de los manuales de contratación y de supervisión adoptados por la Alcaldía de Manizales y lo establecido por el propio proceso y Incumplimiento a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	<b>10%</b>	<b>90</b>	<b>9</b>
<b>Ejecución Presupuesto y Financiera</b>	Faltó eficiencia en la ejecución de los recursos del año 2017. Mejoramiento en el cumplimiento de la lista de chequeo para órdenes de pago.	<b>10%</b>	<b>85</b>	<b>8.5</b>
<b>Mapas de Riesgos</b>	Se observan controles de riesgos que no cuentan con Manuales o Procedimientos. Se deben tener en cuenta las auditorías internas y externas anteriores, para la identificación de nuevos riesgos. Así mismo, es importante realizar análisis sobre posibles riesgos de corrupción que puedan afectar los procesos, en cumplimiento de lo establecido por la Guía de Administración del Riesgo de Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.	<b>20%</b>	<b>90</b>	<b>18</b>
<b>MECI</b>	Realizan seguimiento y corrección de las debilidades encontradas en el proceso, al realizar análisis de las debilidades encontradas para la mejora continua. No obstante presentan debilidades en el seguimiento a las actividades dispuestas en el plan de mejoramiento toda vez que no fueron efectivas para subsanar el hallazgo encontrado.	<b>10%</b>	<b>90</b>	<b>9</b>
<b>Cumplimiento de Metas e Indicadores</b>	No se cuenta con bases de datos sobre deportistas apoyados y/o participantes en cada uno de los programas y/o eventos llevados a cabo por la Secretaría. Debilidades en la definición de las características de la medición, en indicadores de producto.	<b>10%</b>	<b>98</b>	<b>9.8</b>
<b>Evaluación de la Gestión</b>	Realizan seguimiento y corrección de las debilidades encontradas en el proceso, al realizar análisis de las debilidades encontradas para la mejora continua. No obstante presentan debilidades en el seguimiento a las actividades dispuestas en el plan de mejoramiento toda vez que no fueron efectivas para subsanar el hallazgo encontrado.  Se encuentran definidos los procedimientos y las responsabilidades. Tienen identificados plenamente los grupos de valor.  Realizan evaluación por resultados para la mejora continua del proceso. Atendiendo los requerimientos resultantes de esta evaluación.	<b>20%</b>	<b>90</b>	<b>18</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>		<b>89.3</b>